



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehesión y Entrega N° 2020-00827

Demandante: Moviaval S.A.S.

Demandada: Yeimi Katherine Jaramillo Suárez.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.-Especifique si el correo electrónico de la convocada, suministrado en el escrito de demanda, corresponden al por ella utilizado, y como se obtuvo el mismo, y de ser el caso, se deberá aportar las evidencias sobre notificaciones efectuadas con ese medio, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020

2-. Anexe formulario de **inscripción inicial** sobre la garantía mobiliaria ante Confecámaras.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 03 Hoy **15 de enero de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Código de verificación: **eef9b98335b8d4d3a29a9520be37f4fa90cbf2796083c55e7b41672e878b230e**

Documento generado en 14/01/2021 12:12:05 p.m.